

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE CUTERVO

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MDSJC/CE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN LAS LOCALIDADES DE SANTA ROSA, MUSUNGATE Y PARAISO DEL DISTRITO SAN JUAN DE CUTERVO, PROVINCIA CUTERVO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA¿ con CUI N°2486077

Ruc/código :	10174139941	Fecha de envío :	20/07/2023
Nombre o Razón social :	CAJO RAMIREZ JOSE MARIA	Hora de envío :	10:33:28

**Observación: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

Se observa lo solicitado en lo que corresponde al equipamiento, tratándose de una obra pequeña y que con computadoras como i5, pueden desarrollar tan igual que una i7; así como también la cantidad. Puesto que de esta manera se esta restringiendo la mayor cantidad de postores, incumpliendo lo que establece la Ley 30225, en su Artículo 2°

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** CAP. III      **Literal:** 2.11      **Página:** 40

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Ley 30225, Artículo 2°

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección luego de la comunicación con el área usuaria señala que ACOGE parcialmente la observación, en tal sentido, se exigirá como parte del equipamiento estratégico, que el postor acredite dos (02) Computadoras Core i5. Por lo que en ocasión de la integración de las bases se modificará dicha exigencia que ha sido aprobada por el área usuaria.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE CUTERVO

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MDSJC/CE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN LAS LOCALIDADES DE SANTA ROSA, MUSUNGATE Y PARAISO DEL DISTRITO SAN JUAN DE CUTERVO, PROVINCIA CUTERVO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA¿ con CUI N°2486077

Ruc/código : 10174139941

Fecha de envío : 20/07/2023

Nombre o Razón social : CAJO RAMIREZ JOSE MARIA

Hora de envío : 10:33:28

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Se observa lo solicitado en lo que corresponde al equipamiento, tratándose de una obra pequeña y que con computadoras como i5, pueden desarrollar tan igual que una i7; así como también la cantidad. Puesto que de esta manera se esta restringiendo la mayor cantidad de postores, incumpliendo lo que establece la Ley 30225, en su Artículo 2°

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAP. III

**Literal:** 2.11

**Página:** 41

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Ley 30225, Artículo 2°

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

estratégico, que el postor acredite dos (02) Computadoras Core i5. Por lo que en ocasión de la integración de las bases se modificará dicha exigencia que ha sido aprobada por el área usuaria.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE CUTERVO

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MDSJC/CE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN LAS LOCALIDADES DE SANTA ROSA, MUSUNGATE Y PARAISO DEL DISTRITO SAN JUAN DE CUTERVO, PROVINCIA CUTERVO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA¿ con CUI N°2486077

Ruc/código : 10164283599

Nombre o Razón social : ELIAS ZULOETA FERNANDO ARTURO

Fecha de envío : 20/07/2023

Hora de envío : 13:25:08

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

en enexo definiciones indica que consultoria de obra

se considera elaboracion de expediente tecnicos, supervision de expediente tecnico o supervision de obra por lo que para acreditar la experiencia del postor tambien se debe considerar elaboracion de expediente tecnico o supervision de obras o supervision de expediente tecnico en Construcción, creación, mejoramiento, ampliación, instalación, rehabilitación o la combinación de algunos de los términos anteriores de obras de agua potable y saneamiento básico rural y/o agua potable y alcantarillado y/o saneamiento en ámbito rural. consideramos que ambos tiene el mismo fin uno es la elaboracion de lo que se va a ejecutar y el otro es llevara cargo la direccion tecnica de lo que se va a ejecutar

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: c

Página: 51

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Al respecto, este colegiado luego de la comunicación con el área usuaria, señala que conforme al Pronunciamiento N° 222-2022/OSCE-DGR, se establece claramente que la experiencia adquirida en contrataciones de consultoría de obra por la ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS, no puede ser considerado como servicios similares, en objetos de contratación de consultoría de obra para SUPERVISION DE OBRAS. En ese sentido, tanto la Supervisión de Expedientes Técnicos, como la Elaboración de Expedientes Técnicos, no podrían ser considerados en el presente procedimiento de selección, como servicios similares para acreditar Experiencia del Postor en la Especialidad. En ese sentido, este colegiado por unanimidad decide NO ACOGER LA OBSERVACIÓN.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE CUTERVO  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MDSJC/CE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN LAS LOCALIDADES DE SANTA ROSA, MUSUNGATE Y PARAISO DEL DISTRITO SAN JUAN DE CUTERVO, PROVINCIA CUTERVO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA¿ con CUI N°2486077

Ruc/código :	10164283599	Fecha de envío :	20/07/2023
Nombre o Razón social :	ELIAS ZULOETA FERNANDO ARTURO	Hora de envío :	13:25:08

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

Ingeniero Especialista en Seguridad en Obra y Salud Ocupacional indicamos que tambien se considere a ing agricola pues tambien tiene esta formacion.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** B1      **Página:** 49

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Al respecto, este colegiado luego de la comunicación con el área usuaria, señala que tanto las calificaciones como la experiencia del personal clave señalados en el requerimiento, obedece al estricto cumplimiento de lo establecido en la Resolución Ministerial N° 0249-2020-VIVIENDA, mediante el cual se aprueba las "Fichas de Homologación de requisitos de calificación de Perfiles profesionales de proyectos de saneamiento para el ámbito rural¿. En tal sentido, el adecuarlas a lo que pretende el recurrente sería violentar lo ya establecido en dichas fichas homologadas. Por lo que este colegiado por unanimidad decide NO ACOGER LA OBERVACIÓN.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE CUTERVO

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MDSJC/CE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN LAS LOCALIDADES DE SANTA ROSA, MUSUNGATE Y PARAISO DEL DISTRITO SAN JUAN DE CUTERVO, PROVINCIA CUTERVO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA¿ con CUI N°2486077

Ruc/código : 10164283599

Fecha de envío : 20/07/2023

Nombre o Razón social : ELIAS ZULOETA FERNANDO ARTURO

Hora de envío : 13:25:08

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

Ingeniero Especialista Ambiental: consideramos que tambien se considere a ing agronomo o agricola pues estos profesionales tambien tiene la formacion en esta especialidad,

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1

**Literal:** B1

**Página:** 49

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Al respecto, este colegiado luego de la comunicación con el área usuaria, señala que tanto las calificaciones como la experiencia del personal clave señalados en el requerimiento, obedece al estricto cumplimiento de lo establecido en la Resolución Ministerial N° 0249-2020-VIVIENDA, mediante el cual se aprueba las "Fichas de Homologación de requisitos de calificación de Perfiles profesionales de proyectos de saneamiento para el ámbito rural¿. En tal sentido, el adecuarlas a lo que pretende el recurrente sería violentar lo ya establecido en dichas fichas homologadas. Por lo que este colegiado por unanimidad decide NO ACOGER LA OBERVACIÓN.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE CUTERVO

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MDSJC/CE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN LAS LOCALIDADES DE SANTA ROSA, MUSUNGATE Y PARAISO DEL DISTRITO SAN JUAN DE CUTERVO, PROVINCIA CUTERVO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA¿ con CUI N°2486077

Ruc/código :	20600386591	Fecha de envío :	20/07/2023
Nombre o Razón social :	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA GONZALES ASACH E.I.R.L.	Hora de envío :	22:12:26

**Observación: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

SE OBSERVA QUE EN LA ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR SE HA CONSIDERADO : : La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

SIN EMBARGO EN LAS BASES DEL PRESNETE PROCEDIMIENTO EN EL CAPÍTULO IV: FACTORES DE EVALUACIÓN PAGINA 24 SOLICITA: Acreditación:

La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o..... SE SOLICITA AGREGAR EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA AGREGAR EL TERMINO "O LIQUIDACION DEL CONTRATO", ELLO EN CONCORDANCIA CON LAS BASES ESTANDAR APROBADO mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD; CON EL OBJETIVO DE UNIFORMIZAR LA FORMA DE ACREDITACION ENTRE BASES Y TERMINOS DE REFERENCIA.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: C      Página: 52

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ARTICULO 2, LEY 30225

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Al respecto, este colegiado luego de la comunicación con el área usuaria, señala que en efecto en ocasión de las bases integradas se uniformizará la forma de acreditar la experiencia del postor en la especialidad, en el numeral 3.1 Requisitos de Calificación. En ese sentido, se señalará lo siguiente: "La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato (...)" . Por tanto, este colegiado ACOGE LA OBSERVACIÓN.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE CUTERVO

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MDSJC/CE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN LAS LOCALIDADES DE SANTA ROSA, MUSUNGATE Y PARAISO DEL DISTRITO SAN JUAN DE CUTERVO, PROVINCIA CUTERVO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA¿ con CUI N°2486077

Ruc/código :	20600386591	Fecha de envío :	20/07/2023
Nombre o Razón social :	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA GONZALES ASACH E.I.R.L.	Hora de envío :	22:12:26

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

Respecto al ítem A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD del Capítulo IV Factores de Evaluación, confirmar que para la asignación del puntaje, el Comité considerará la experiencia que el postor presente para cumplir los requisitos de calificación, es decir, el postor podrá usar la experiencia mínima para acreditar parte de la experiencia requerida en los factores de evaluación.

Caso contrario, indicar si el monto de (1.0) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN es adicional al monto de 0.5 VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACION indicado como experiencia mínima de la sección requisitos de calificación.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: IV      Literal: A      **Página: 24**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Este colegiado aclara que la EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, será presentado a través del ANEXO N° 8. Dicha experiencia sirve para acreditar los REQUISITOS DE CALIFICACION y lo requerido como FACTOR DE EVALUACIÓN; en ese sentido, lo que supere el 0.5 veces el Valor Referencial solicitado como requisito de calificación, servirá para acreditar los factores de evaluación respecto de la Experiencia del Postor en la Especialidad solicitado en el Capítulo IV de las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE CUTERVO

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MDSJC/CE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN LAS LOCALIDADES DE SANTA ROSA, MUSUNGATE Y PARAISO DEL DISTRITO SAN JUAN DE CUTERVO, PROVINCIA CUTERVO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA¿ con CUI N°2486077

Ruc/código :	20600386591	Fecha de envío :	20/07/2023
Nombre o Razón social :	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA GONZALES ASACH E.I.R.L.	Hora de envío :	22:12:26

**Observación: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN, QUE DEBE PRECISAR DE MANERA OBJETIVA EL CONTENIDO MÍNIMO Y LAS PAUTAS PARA EL DESARROLLO DE LA METODOLOGÍA PROPUESTA, EN FUNCIÓN DE LAS PARTICULARIDADES DEL OBJETO DE CONTRATACION, ELLO EN ATENCION A LAS BASES ESTANDARES APROBADAS MEDIANTE Directiva N° 001-2019-OSCE/CD; CON INDICACIONES PRECISAS Y OBJETIVAS.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** IV      **Literal:** B      **Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ARTICULO 2, LEY 30225

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Cabe señalar que el factor de evaluación denominado METODOLOGÍA PROPUESTA, está establecido conforme a lo exigido en las Bases estandar para contratación de Servicios de Consultoría de obras mediante Adjudicación Simplificada, los cuales indican claramente cual es contenido mínimo y las pautas para el desarrollo del mismo. Sin embargo, se realizarán algunas precisiones puntuales que ayuden de mejor forma al desarrollo de la metodología a los postores. Por lo que este colegiado ACOGE PARCIALMENTE la observación, por lo que en ocasión de la integración de las bases se agregará dichas precisiones.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

**OBJETIVOS (¿)** Deberá indicar claramente los objetivos que tiene trazado el postor para cada componente señalado, que permita desarrollar el servicio.

**METODOLOGÍA (¿)** Deberá ser claro al indicar o señalar las actividades las cuales deben tener estrecha concordancia con el objeto de la contratación. En el caso de los mecanismos de aseguramiento de la calidad deberá indicar las acciones a desarrollar para el logro del mismo. En los controles de los servicios prestados, se deberá señalar los distintos controles que se aplicará para el correcto desarrollo del servicio de supervisión. Así mismo, en las tareas de control, se debe indicar por cada uno de ellos (económico, financiero y de liquidación), las acciones, tareas o labores detalladas que permitirán lograr el desarrollo del servicio de consultoría.

**ORGANIGRAMA ARTICULADO DEL PERSONAL (¿)** Deberá estar acorde a la jerarquía del personal calve.

**PLAN DE TRABAJO (¿)** El postor deberá detallar las actividades correspondientes a: Normatividad...

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE CUTERVO

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MDSJC/CE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN LAS LOCALIDADES DE SANTA ROSA, MUSUNGATE Y PARAISO DEL DISTRITO SAN JUAN DE CUTERVO, PROVINCIA CUTERVO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA¿ con CUI N°2486077

Ruc/código :	20600386591	Fecha de envío :	20/07/2023
Nombre o Razón social :	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA GONZALES ASACH E.I.R.L.	Hora de envío :	23:14:29

**Observación: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

sobre la metodología, se solicita al Comité de Selección, si bien ha previsto un contenido mínimo, no señala las pautas para el desarrollo de la metodología propuesta, lo cual podría conllevar a realizar una evaluación discrecional a partir de reglas que no resultarían claras. SE SOLICITA SEÑALAR LAS PAUTAS PARA EL DESARROLLO DE LA METODOLOGIA PROPUESTA, SEGUN LO ESTABLECIDO EN LA Resolución N° 1159-2022-TCE-S1

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: IV      Literal: B      Página: 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ARTICULO 2 LEY 30225

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Cabe señalar que el factor de evaluación denominado METODOLOGÍA PROPUESTA, está establecido conforme a lo exigido en las Bases estandar para contratación de Servicios de Consultoría de obras mediante Adjudicación Simplificada, los cuales indican claramente cual es contenido mínimo y las pautas para el desarrollo del mismo. Cabe señalar que a diferencia de lo vertido en la Resolución N° 1159-2022-TCE-S1 en este caso las bases del presente procedimiento de selección si han señalado las pautas para el desarrollo de la metodología y no solo se ha limitado a listar un grupo de tópicos. Sin embargo, se realizarán algunas precisiones puntuales que ayuden de mejor forma al desarrollo de la metodología a los postores. Por lo que este colegiado ACOGE PARCIALMENTE la observación, por lo que en ocasión de la integración de las bases se agregará dichas precisiones.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

**OBJETIVOS (¿)** Deberá indicar claramente los objetivos que tiene trazado el postor para cada componente señalado, que permita desarrollar el servicio.

**METODOLOGÍA (¿)** Deberá ser claro al indicar o señalar las actividades las cuales deben tener estrecha concordancia con el objeto de la contratación. En el caso de los mecanismos de aseguramiento de la calidad deberá indicar las acciones a desarrollar para el logro del mismo. En los controles de los servicios prestados, se deberá señalar los distintos controles que se aplicará para el correcto desarrollo del servicio de supervisión. Así mismo, en las tareas de control, se debe indicar por cada uno de ellos (económico, financiero y de liquidación), las acciones, tareas o labores detalladas que permitirán lograr el desarrollo del servicio de consultoría.

**ORGANIGRAMA ARTICULADO DEL PERSONAL (¿)** Deberá estar acorde a la jerarquía del personal calve.

**PLAN DE TRABAJO (¿)** El postor deberá detallar las actividades correspondientes a: Normatividad...

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE CUTERVO

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MDSJC/CE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN LAS LOCALIDADES DE SANTA ROSA, MUSUNGATE Y PARAISO DEL DISTRITO SAN JUAN DE CUTERVO, PROVINCIA CUTERVO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA¿ con CUI N°2486077

Ruc/código : 10164283599

Fecha de envío : 21/07/2023

Nombre o Razón social : ELIAS ZULOETA FERNANDO ARTURO

Hora de envío : 13:29:14

**Observación: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

consideramos que para acreditar la experiencia del postor también se considere supervisión de obras de irrigación, pues son obras que tienen los mismos principios de la hidráulica y se relacionan

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: c      **Página: 51**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Luego de la comunicación con el área usuaria, este colegiado señala que, en el artículo 16 de la Ley y el artículo 29 del Reglamento, se establece que el área usuaria es la responsable de la elaboración del requerimiento (los términos de referencia en caso de servicios), debiendo estos contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación; lo cual incluye la experiencia del postor. Ahora bien, habiéndose definido claramente cuáles son consideradas como consultorías de obras similares por parte del área usuaria y viendo que la pretensión del recurrente es que dicha definición se adecue a su interés particular, respecto de que se incluya obras de irrigación; este colegiado señala que **NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN.**

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE CUTERVO

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MDSJC/CE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN LAS LOCALIDADES DE SANTA ROSA, MUSUNGATE Y PARAISO DEL DISTRITO SAN JUAN DE CUTERVO, PROVINCIA CUTERVO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA¿ con CUI N°2486077

Ruc/código : 10164283599

Fecha de envío : 21/07/2023

Nombre o Razón social : ELIAS ZULOETA FERNANDO ARTURO

Hora de envío : 13:29:14

**Observación: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

consideramos que por ser una consultoria de obras hidraulicas y para fomentar la libre participacion de postores se debe considerar consultores que tengan la categoria de consultores en obras de irrigaciones represas y afines, asi mismo como es consultoria yel anexo definiciones lo indica que consultoria de obra son elaboracion de expediente tecnico, supervision de expediente tecnico y supervision de obras se considere elaboracion de expediente tecnico en saneamiento o irrigaciones por ser obras hidraulicas y tiene el mismo fin

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** c      **Página:** 51

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Luego de la comunicación con el área usuaria, este colegiado señala en primer lugar que, en el artículo 16 de la Ley y el artículo 29 del Reglamento, se establece que el área usuaria es la responsable de la elaboración del requerimiento (los términos de referencia en caso de servicios), debiendo estos contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, incluyendo en este tipo de objeto, la especialidad que debe tener el postor, ello de conformidad con lo establecido en la Directiva N° 001-2020-OSCE/CD, que establece claramente las ESPECIALIDADES que deben tener los consultores de obras así como las categorías en las mismas. En ese sentido por tratarse exclusivamente de una obra de saneamiento, no se podría aceptar obras de irrigaciones, represas y afines, además que la pretensión del recurrente es que dicha exigencia se adecue a su interés particular. Por tanto esta parte de la observación NO SE ACOGE. Ahora bien, respecto de que se acepte lo referente a "expedientes técnicos" y "supervisión de expedientes técnicos" es necesario que se ciña lo absuelto en la primera observación presentada por el participante ELIAS ZULOETA FERNANDO ARTURO. En ese sentido este colegiado NO ACOGE LA OBSERVACIÓN.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE CUTERVO

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MDSJC/CE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN LAS LOCALIDADES DE SANTA ROSA, MUSUNGATE Y PARAISO DEL DISTRITO SAN JUAN DE CUTERVO, PROVINCIA CUTERVO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA¿ con CUI N°2486077

Ruc/código : 10164283599

Fecha de envío : 21/07/2023

Nombre o Razón social : ELIAS ZULOETA FERNANDO ARTURO

Hora de envío : 13:31:57

**Observación: Nro. 12**

**Consulta/Observación:**

consideramos que al jefe de proyecto tambien se considere su experiencia como especialista en irrogaciones en supervision de obra o elaboracion de expediente tecnico en saneamiento o irrigaciones

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** B2 **Página:** 50

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Es necesario señalar al recurrente que el área usuaria no ha considerado a un JEFE DE PROYECTO para la ejecución del SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE OBRA, en ese sentido. NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE CUTERVO

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MDSJC/CE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN LAS LOCALIDADES DE SANTA ROSA, MUSUNGATE Y PARAISO DEL DISTRITO SAN JUAN DE CUTERVO, PROVINCIA CUTERVO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA¿ con CUI N°2486077

Ruc/código : 20610587021

Fecha de envío : 21/07/2023

Nombre o Razón social : CIG INGENIERIA SAC

Hora de envío : 19:24:45

**Observación: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

Se observa que de verificar el desagregado presupuesto este no tiene los aspectos de costo completos es decir no se a indicado la utilidad y el IGV del monto total, se solicita corregir con el fin de no confundir al postor

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: TDR      Literal: TDR      Página: TDR

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art 2 LCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Luego de la comunicación con el área usuaria, este colegiado señala que el desagregado conteniendo utilidad e IGV se adjuntará en ocasión de la integración de las bases. Por lo que se ACOGE LA OBSERVACIÓN.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE CUTERVO

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MDSJC/CE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN LAS LOCALIDADES DE SANTA ROSA, MUSUNGATE Y PARAISO DEL DISTRITO SAN JUAN DE CUTERVO, PROVINCIA CUTERVO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA¿ con CUI N°2486077

Ruc/código : 20610587021

Fecha de envío : 21/07/2023

Nombre o Razón social : CIG INGENIERIA SAC

Hora de envío : 19:24:45

**Consulta: Nro. 14**

**Consulta/Observación:**

Se solicita confirmar que la documentación para la admisión solo sera la establecida en el capítulo dos de la seccion específica de las bases, sin necesidad de adjuntar ninguna declaracion jurada adicional

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** TDR      **Literal:** TDR      **Página:** TDR

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art 2 LCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se Aclara que el postor deberá presentar los documentos para la admisión de la oferta, señalados en el numeral 2.2.1.1 (Documentos de presentación obligatoria) de las bases (pag. 16) no siendo exigible declaración jurada adicional o distinta a las establecidas en dicho numeral.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null